

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981.

Visto el presente expediente N°303.260 del registro de la Subsecretaría de Administración por el / que se tramita la prórroga de autorización para que agentes de dicha Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles y teniendo en cuenta lo informado por el señor Director General de la misma,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a agentes del Departamento / de Personal y Pasividades dependiente de la Subsecretaría de Administración a cumplir 600 horas extras hasta el 31 de diciembre de 1981.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a Liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

  
ADOLFO R. GABRIELLI